

Embalajes simples	Masa neta máxima
<p>Bidones de acero (1A1, 1A2) de aluminio (1B1, 1B2) de metal distinto del acero o el aluminio (1N1, 1N2) de plástico (1H1, 1H2)</p> <p>Jerricanes de acero (3A1, 3A2) de aluminio (3B1, 3B2) de plástico (3H1, 3H2)</p> <p>Embalajes compuestos recipiente de plástico con un bidón exterior de acero o de aluminio (6HA1 ó 6HB1) recipiente de plástico con bidón exterior de cartón, de plástico o de contrachapado (6HG1, 6HH1 ó 6HD1) recipiente de plástico con caja o jaula exterior de acero o de aluminio o con caja exterior de madera natural, de contrachapado de cartón o de plástico rígido (6HA2, 6HB2, 6HC, 6HD2, 6HG2 ó 6HH2)</p>	<p>250 kg. 250 kg. 250 kg. 250 kg.</p> <p>120 kg. 120 kg. 120 kg.</p> <p>250 kg. 75 kg. 75kg.</p>
<p>Disposición suplementaria: Los envases y embalajes deben estar herméticamente cerrados.</p>	
<p>Disposición especial de embalaje</p> <p>PP83 Para el n° ONU 2813, se pueden embalar para el transporte bolsas impermeables al agua que no contengan más de 20 gr. de materia destinada a la formación de calor. Cada bolsa impermeable al agua debe colocarse en una bolsa de plástico sellada, colocada en un embalaje intermedio. El embalaje exterior no debe contener más de 400 gr. de materia. No debe existir agua u otro líquido en el embalaje, que pueda reaccionar con la materia hidrorreactiva.</p>	